

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 8989/2012

VISTO las presentes actuaciones en las que la Dra. Silvia ROMANO en su condición de Directora del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual de la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita se la autorice y a las personas en que ella delegue a consultar en las diferentes Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y en su caso relevar mediante fotografía digital, toda la información (legajos, nóminas de cesanteados y/o expulsados, registros de sanciones, fotografías etc.) referida a estudiantes, docentes y no docentes que hayan sido registrados por el CDA como detenidos desaparecidos y/o ejecutados en el marco de la implementación del Terrorismo de Estado, a fin de dar continuidad a la investigación Patrimonio, audiovisual, derechos humanos e historia reciente, que cuenta con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación, Secyt UNC y Mincyt Córdoba, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Habeas Data referida a la Protección de Datos Personales Nº 25.326; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 19 y 19 vta. bajo el Nº 49.719 cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Silvia ROMANO en su condición de Directora del Centro de Conservación y Documentación Audiovisual de la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, autorizar a la mencionada Directora y a las personas en que ella delegue a consultar en las diferentes Unidades Académicas y Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba y en su caso relevar mediante fotografía digital, toda la información (legajos, nóminas de cesanteados y/o expulsados, registros de sanciones, fotografías etc.) referida a estudiantes, docentes y no docentes que hayan sido registrados por el CDA como detenidos desaparecidos y/o ejecutados en el marco de la implementación del Terrorismo de Estado, a fin de dar continuidad a la investigación Patrimonio, audiovisual, derechos humanos e historia reciente, que cuenta con el financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación, Secyt UNC y Mincyt Córdoba, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Habeas Data referida a la Protección de Datos Personales Nº 25.326.



Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 8989/2012

1111

ARTÍCULO 2º. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.



Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDUBA

RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 297